

Cuarto.-Quiénes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según anexo II que aparece en la R. R. de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1986), debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida y el haber abonado los derechos correspondientes en la Habilitación de la Universidad de Oviedo, por giro postal, transferencia o ingreso bancario en la C/30-35518-K, Banco Simeón, apartado de correos número 271, de Oviedo (Catedrático de Universidades, titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: 1.500 pesetas; titulares de Escuela Universitaria, Licenciados: 1.340 pesetas, y Diplomados: 1.260 pesetas).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 24 de octubre de 1986.-El Rector, Alberto Marcos Vallauré.

ANEXO I

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Economía aplicada». Departamento de Economía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Filología Española». Departamento de Filología Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Dialectología Hispánica. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento de Química Física y Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Genética». Departamento de Biología Funcional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Genética general. Número de plazas: 5. Clase de convocatoria: Concurso.

29411 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la cátedra de Universidad del área de conocimiento de «Comercialización e investigación de Mercados».

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la resolución de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1986), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la cátedra de Universidad del área de conocimiento de «Comercialización e investigación de Mercados» que figura como anexo a la presente resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 27 de octubre de 1986.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados»

Titulares:

Presidente: Don Ignacio Cruz Roche, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don Jaime Gil Aluja, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Juan José Durán Herrera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Fernando Casado Juan, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Mario Martínez Tercero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don Ignacio Cuadra Echaide, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales:

Don José Antonio Domínguez Machuca, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Enrique Castelló Muñoz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Daniel Villalba Vila, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Santiago García Echevarría, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

29412 RESOLUCION de 28 de octubre de 1986, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, que figura como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Valencia, 28 de octubre de 1986.-El Rector, Justo Nieto Nieto.